

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 008 2017 00257 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YAIR OCAMPO ARENAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - INPEC Y OTROS

Mediante providencia de fecha 06 de junio de 2022 se ordenó reiterar por **última vez** los oficios J8AOV-2020-00221 y 00224 con destino al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá "La Picota" y a la demandada Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios "USPEC".

La Secretaría del Despacho elaboró los oficios desde el 23 de junio de 2022¹, la apoderada del INPEC, acreditó que dio trámite el oficio dirigido a la Picota, a través de email, en respuesta se pronunció el Responsable Policía Judicial COBOG- Bogotá.²

Por consiguiente, con el fin de garantizar el derecho de contradicción, se tiene como prueba la respuesta de que trata el inciso anterior, a la cual se le dará el valor probatorio que en derecho corresponda, en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, en atención a que no se ha remitido el oficio N° J8AOV-2022-00132 del 23 de junio de 2022 a su destinatario Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios (USPEC), se requiere a la secretaria del Juzgado para lo notifique de **inmediato**; vencido el término concedido para contestar ingrésese el expediente al despacho para continuar el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Obran en índice 29 30 del expediente en SAMAI.

² Ver índice 30 del expediente en SAMAI.

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ac257b7c948730e77de9157c6607fd222e720fb004fd08488ac1adf799d1d3**

Documento generado en 24/04/2023 11:23:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>